

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27033** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario n.º 574/13, habiéndose dictado en fecha 6 de junio de 2013 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Aktis Instalaciones Eléctricas, S.L., con domicilio en calle Fernando Giner de los Ríos, n.º 12, Sedavi (Valencia) y CIF n.º B97474324, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al tomo 7912, libro 5207 folio 11, hoja n.º V-99226.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D. Carlos Ordiñana Berlanga, con domicilio en la avenida Eduardo Boscá, 19, 4.º 9.ª, Valencia, y correo electrónico caorbe@ordiabogados.es.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 6 de junio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130041087-1